



Canelones, 2 de abril de 2014.

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-02176 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09 a la Sra. María Fernanda Melón Vázquez, titular de C.I. 1.942.352-0 correspondiente al Padrón 9163, Código Municipal 121934, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

**RESULTANDO:** I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 73/09.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 73/09 a la Sra. María Fernanda Melón Vázquez, titular de C.I. 1.942.352-0 correspondiente al Padrón 9163, Código Municipal 121934, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente